

MAT: Apruébase y Nombrase Contrato a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 01 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.995.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 7.193 de fecha 01 de Junio de 2017, que aprueba contratación a Reemplazo a Don Iván Muñoz Salas, Kinesiólogo. A contar del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 9.988 de fecha 01 de Agosto de 2017, que aprueba Contrato como Director para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto a Don Víctor Pizarro Vásquez, Kinesiólogo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 9.988 de fecha 01 de Agosto de 2017, que aprueba Contrato como Director para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto a Don Víctor Pizarro Vásquez, Kinesiólogo, de la Dotación del Departamento de Salud, a contar del 01 de agosto de 2017, por 44 horas semanales.

El Decreto Alcaldicio N° 7.193 de fecha 01 de Junio de 2017, en el cual se contrata a reemplazo a Don Iván Antonio Muñoz Salas, Kinesiólogo, para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Don **IVÁN ANTONIO MUÑOZ SALAS**, C.I. 16.552.394-6, como Kinesiólogo, para el Programa Sala Mixta IRA – ERA, de la Dotación del Departamento de Salud año 2017 de la comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

★ **WILDCERECI**
Secretaria Municipal (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM
Funcionario (a).



ALCALDE

Carmelo Oscañón Espinoza